



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: jueves, 14 de Marzo de 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE, PROMOCION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GENERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES, PERIODO 2024-2027

885

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ACUERDO DE 5 DE MARZO DE 2024 POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES, PERIODO 2024-2027.

En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la convocatoria para la selección de entidades colaboradoras de la Diputación Provincial de Guadalajara en la gestión de subvenciones, periodo 2024-2027 y se procede a publicar el Acuerdo de cinco de marzo de 2024 de resolución de concesión de subvenciones de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

“5.- EXPEDIENTE 144/2024. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES, PERIODO 2024-2027.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial



de Guadalajara acordó, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2024, la aprobación de la convocatoria del procedimiento de selección de entidades colaboradoras de la Diputación Provincial de Guadalajara en la gestión de subvenciones durante el periodo 2024-2027. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 32, el 14 de febrero de 2024.

Tal y como señala la base segunda de la citada convocatoria, podrán obtener la condición de entidad colaboradora los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Guadalajara que gestionen la estrategia de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027, de entre los seleccionados por Resolución de 4 de agosto de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha.

El plazo de presentación de solicitudes fue de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (base 4ª). Durante este periodo de tiempo se recibieron 6 peticiones, de las cuales 5 corresponden a los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Guadalajara y 1 a la Asociación Cultural Morenglos.

Previa la tramitación oportuna y de conformidad con lo previsto en la convocatoria, por la Directora de Servicios Administrativos y Contratación se ha emitido, con fecha 29 de febrero de 2024, la correspondiente propuesta de resolución del procedimiento, siendo competente para su aprobación la Junta de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto, y considerando que el expediente consta de todos los documentos necesarios para su aprobación.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Designar como entidades colaboradoras de la Diputación Provincial de Guadalajara en la gestión de subvenciones, durante el periodo 2024-2027, en los términos fijados en la convocatoria de selección, a los siguientes Grupos de Desarrollo Rural:

ENTIDAD	NIF
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA Y LA CAMPIÑA	G19186188
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL TAJO-TAJUÑA (FADETA)	G19185156
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR (ADASUR)	G19311802
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO	G19198480
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA	G19149897

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud para ser entidad colaboradora de la Diputación Provincial de Guadalajara en la gestión de subvenciones, durante el periodo 2024-2027, a la asociación que seguidamente se relaciona, por las motivaciones que igualmente se indican, de acuerdo con la presente Convocatoria de subvenciones:



ENTIDAD	NIF	VALORACIÓN TÉCNICA
ASOCIACIÓN CULTURAL MORENGLOS	19215979	Incumplimiento base 2ª de la Convocatoria: "Podrán tener la condición de entidad colaboradora los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Guadalajara que gestionen la estrategia de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027, de entre los seleccionados por Resolución de 4 de agosto de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

TERCERO.- Publicar dichos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia".

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Guadalajara, a 12 de marzo de 2024. El presidente de la Diputación Provincial, D.
José Luis Vega Pérez